

# REVISTA VERITAS

Justicia • Excelencia • Servicio

Volumen No. 1 - Edición Bimestral No. 32

Actualidad Jurídica, Económica y Política

Marzo a Abril de 2020 - Año VI



[www.fuerzalegalsa.com](http://www.fuerzalegalsa.com)



## REVISTA VERITAS

Actualidad Jurídica, Económica y Política

Volumen No. 1  
Edición bimestral  
No. 32

Marzo a Abril de 2020  
Año VI  
[www.fuerzalegalsa.com](http://www.fuerzalegalsa.com)

**DIRECTOR HONORARIO**  
Luis Alirio Téllez

**FUNDADOR Y DIRECTOR**  
Luis Felipe Téllez Rodríguez

**COMITÉ EDITORIAL**  
Carlos Antonio Perdomo Nieto  
Jorge Arturo Díaz Reyes  
Melissa Valdes Perpiñán

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**  
María Alejandra Téllez Rodríguez

**ASESOR PERMANENTE**  
Lucy Galindo de Hernández

# CONTENIDO

**04.**  
PÁGINA



**El amor en los tiempos del Coronavirus**  
Editorial

**06.**  
PÁGINA



**La justicia en los tiempos del Coronavirus**  
Juan Luis Palacio Puerta

**08.**  
PÁGINA



**La calma en la tormenta**  
Camilo Andrés Rodríguez Gámez

**10.**  
PÁGINA



**Lo que el virus se llevó**  
Guillermo Castro Jaime

**12.**  
PÁGINA



**Fuerza mayor en tiempos de pandemia**  
Isabel Victoria Gaitán Rodríguez

# EL AMOR EN LOS TIEMPOS DEL CORONAVIRUS

## Editorial

Colombia, con el mundo entero, vive días difíciles a causa de la pandemia por el COVID-19 (“*Coronavirus Disease 2019*”), la cual ha puesto a prueba no sólo los sistemas de salud sino, sobre todo, la fortaleza de todos los ciudadanos. Es por ello que, desde nuestra sala editorial, queremos interiorizar el momento histórico que vivimos: **¡tenemos razón para la esperanza!**

En efecto, cuando hablamos de “*actualidad jurídica, política y económica*” debemos centrar nuestra atención en la justicia, en el bien común y en la prosperidad, valores que sólo tienen sentido en la humildad, en el ser humano; la misma humanidad que espera la superación de esta emergencia sanitaria.

Al cierre de esta edición, las cifras oficiales registran 715.660 casos confirmados de personas contagiadas por COVID-19 en el mundo, de los cuales 33.579 han muerto y 158.527 se han recuperado (cf. Informe Minsalud, 30 de marzo de 2020). Según esto, del universo de contagiados sólo el 4.7% ha fallecido y, en contraste, el 22.2% de tales casos se ha recuperado. Es decir, el número de personas sanas supera en 4.7 veces al de personas fallecidas: **¡tenemos razón para la esperanza!**

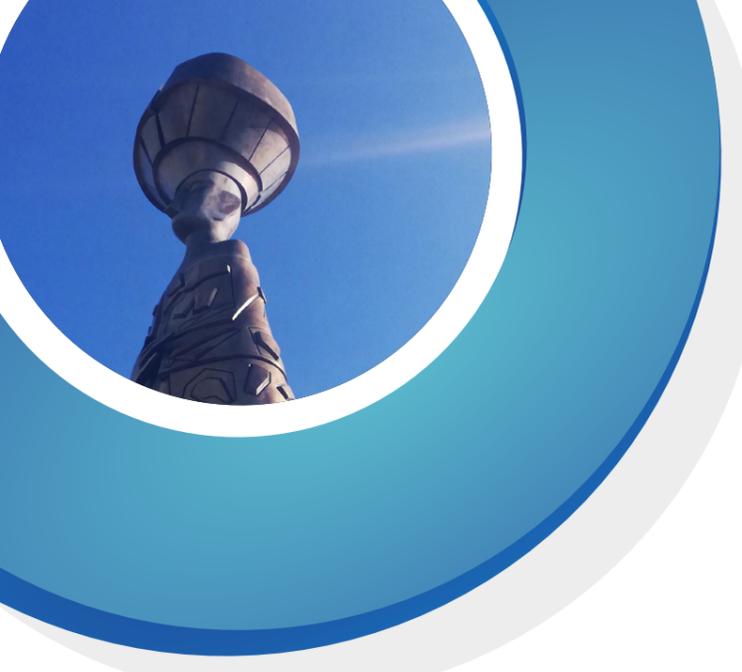
Por ello, ante un mundo que ha detenido la marcha de sus actividades ordinarias, este tiempo resulta privilegiado para reflexionar sobre la forma como desarrollamos nuestras relaciones interpersonales, como dirigimos nuestras empresas y como planteamos los objetivos de nuestras vidas.

Muchas de las personas que salieron de la República y de sus municipios no han podido volver y, por lo mismo, han tenido que postergar sus proyectos. Algunos, incluso, no han podido volver a estrechar las manos de sus amigos, ni han podido volver a abrazar a sus padres, hermanos, esposos, parejas o hijos. Los establecimientos cerrados son testigos de los cafés que no han podido tomarse, de la cena que no ha podido ser compartida y de la conversación que no han podido tener. Sin embargo, **¡tenemos razón para la esperanza!**

Sabemos que este tiempo nos invitará a valorar mejor cada momento: una oportunidad perdida jamás regresa. Sabemos que este tiempo nos hará entender que cada pretexto puede transformarse en motivación y que cada excusa puede transformarse en propósito concreto. Sabemos, en fin, que este tiempo nos impulsará a abrazar y a besar en el corazón mientras nos reencontramos felizmente con nuestros seres queridos y amados.

Finalmente, confiamos a todo el personal médico y asistencial a la protección de la Providencia de Dios, con la consciencia plena de que nuestra esperanza no será defraudada porque, una vez sobrepuestos de esta crisis, contemplaremos una nueva humanidad más creyente, más justa y más solidaria. Parafraseando una hermosa canción, **¡tengamos fe y ganas de vencer!** ■





# LA JUSTICIA EN LOS TIEMPOS DE CORONAVIRUS

*Por Juan Luis  
Palacio Puerta\**

**L**a llegada del Coronavirus ha cambiado nuestra realidad. La imposición de una cuarentena obligatoria ha modificado nuestro día a día, el desarrollo de las relaciones laborales y la forma como interactuamos con los demás. A las empresas privadas les ha tocado reinventarse con el uso de la tecnología para promover las reuniones virtuales o las modalidades de teletrabajo que permitan la continuidad de sus servicios.

Desafortunadamente, la Rama Judicial no ha tenido cómo hacerle frente a la pandemia y no le ha quedado más remedio que dejar de prestar el servicio casi totalmente (exceptuadas algunas acciones constitucionales) y suspender los términos procesales. No se desconoce que las sedes judiciales pueden llegar a ser una gran fuente de contagios: cientos o miles de personas que entran diariamente, escenarios cerrados y de poca ventilación, múltiples contactos, etc., han obligado indudablemente a que se tomaran medidas de contención y prevención para evitar una catástrofe.

Sin embargo, esto nos lleva a preguntarnos: ¿cuándo la Rama Judicial hará las inversiones necesarias para tener un sistema tecnológico que facilite la prestación de sus servicios? La verdad es que no tiene presentación que en pleno año 2020 los juzgados no cuenten con los insumos necesarios para hacer audiencias virtuales o para hacer notificaciones por correo electrónico o para la creación de un expediente virtual que sea accesible a todos los intervinientes. No tiene sentido que hoy en día aún las comunicaciones procesales se

hagan por una anotación en estado o por telegrama, que, además de demoradas, son insuficientes para una adecuada notificación.

Aunque la ley ha intentado dar algunos avances sobre la materia, su implementación ha sido tortuosa. Por ejemplo: el Código General del Proceso establece que las demandas podrán presentarse en mensaje de datos (parágrafo de su Artículo 82) y que se implementará gradualmente un “plan de justicia” que permita gestionar el expediente digital y el litigio en línea (Artículo 103); medidas que se quedaron en la mera enunciación pues, hasta la fecha, ninguna se ha instrumentalizado. Es más, al día de hoy, la publicación que los juzgados deben hacer en internet de los autos y demás providencias que profieran, ni siquiera es una fuente confiable, pues la omisión o imprecisión de los funcionarios no exime a los abogados ni a las partes de hacer su revisión física, lo que significa que ningún valor agregado tiene dicha publicación digital.

Si la implementación de esos mecanismos tecnológicos se hubiera ya logrado, tal vez en esta época de crisis no se habría tenido que aplazar las audiencias, ni se habría tenido que suspender la totalidad de los términos para aquellos trámites que son meramente escritos, ni se habría dejado en vilo a las personas que están intentando efectuar un cobro o a los que tienen un embargo en sus cuentas que les impide operar con normalidad en estas épocas. Ni se diga de los efectos nocivos de aquellos procesos que tenían audiencia programada desde hace más de un año y que ahora deben volver a esperar un nuevo agendamiento.

Esta situación ha demostrado que el rezago tecnológico en el que se encuentra la Rama Judicial impide garantizar un servicio idóneo a la ciudadanía y que, en momentos de crisis, éste es el primero que empieza a fallar. Necesitamos de un sistema robusto que pueda persistir y funcionar en modalidades virtuales inclusive para facilitar la recepción de documentos y testimonios de personas que se encuentran domiciliados por fuera de la sede judicial. Sería bueno aprender del ejemplo de las Entidades Administrativas que tienen funciones jurisdiccionales o de los Tribunales de Arbitramento que, para los

asuntos de su competencia, han logrado un buen uso de los medios virtuales.

Pueda ser que el Coronavirus le permita al Gobierno Nacional comprender que, de una vez por todas, debe saldar esa deuda histórica que tiene con la Rama Judicial para dotarla de los insumos necesarios que le permitan prestar un servicio eficiente que respete tanto la dignidad de los usuarios como la de los funcionarios judiciales. Sólo a manera de ejemplo: cuánto se descongestionarían las sedes judiciales, los ascensores y despachos judiciales si los abogados no tuviera que ir diariamente a revisar documentos que fácilmente podrían enviarse por correo. Esto evitaría la propagación del COVID 19 y cualquier otra pandemia. ■

\* Abogado de la Universidad Sergio Arboleda y socio de Palacio Puerta Abogados S. en C.

# LA CALMA EN LA TORMENTA

Por Camilo Andrés Rodríguez Gámez\*

El 2020 se ha caracterizado por ser un año de fuertes tribulaciones en todo aspecto. Para Colombia, ya lo anticipaba el 2019 con sus temblores continuos, y el mensaje era claro: preparación, previsión y gestión.

La política pública, como ya se ha señalado, requiere de una capacidad de previsión amplia, de tal manera que lo previsible pueda estar bajo control para poder sortear lo imprevisible con calma; y ésta es, tal vez, la virtud más importante en momentos de crisis: poder mantener la calma.

No existen recetas para palear una crisis, y mucho menos en aquellas sin antecedentes como la que se presenta actualmente. El Covid-19 ha planteado un reto para todas las autoridades a nivel mundial que nunca habían visto una pandemia de tal magnitud y con tal velocidad de contagio. Para el gobierno Colombiano no ha sido diferente, es un nuevo reto multivariado que debe asumirse con total rigor y seriedad, pero también con calma y cabeza fría.

La economía sufrirá un golpe muy profundo y llevará consigo el bienestar de la población: se verán afectados negativamente las cadenas de suministros, la salud, el medio ambiente, la estabilidad psicológica y el orden social. De ahí que sea necesario evitar las *fake news* (tanto al recibirlas como al difundirlas).

En un país como el nuestro que constantemente se enfrenta a la

incertidumbre, desde lo económico, lo social y lo institucional, se debe entender que los costos del nerviosismo y el miedo no sólo se miden en pérdidas económicas, sino sobre todo en vidas humanas. En este sentido, la cooperación se presenta como una de las armas más poderosas, puesto que crea vínculos de seguridad, disminuye la incertidumbre y, sobre todo, cohesiona la sociedad.

Éste es el momento también en el que el Estado puede demostrar su compromiso con la sociedad y cómo la institucionalidad es capaz de transformarse para operar de manera eficiente; no a través de mezquinos cálculos políticos, sino de la capacidad de servicio que debe caracterizarlo. De esta manera podrá comprenderse cómo, políticamente, no estar a la altura de las circunstancias se traducirá como una “mala credencial” para futuras elecciones.

Es un momento en el que se requiere que todos los recursos de la sociedad, humanos y no humanos, sean dirigidos con atención. Esto es, los recursos deben ser destinados a resolver una emergencia multidimensional, sin olvidar otros asuntos latentes como la seguridad, el abastecimiento, el consumo de los hogares y la salud, u otros que, ocultos por la pandemia, nos enfrentan al dengue, a las personas sin techo y, entre tantos otros, a los adultos mayores en abandono.

Si bien el gobierno debe ser auditado, también requiere de todo el apoyo posible, y sobre todo de la confianza y cooperación de

la sociedad, que debe concientizarse de su rol y cuyas iniciativas individuales permitirán salvar más vidas. El bochornoso hecho de que las personas durante los simulacros hayan preferido irse de vacaciones muestra el nivel de inconciencia que debe impulsarnos a aprender la lección y, en adelante, a tomar mejores decisiones.

Finalmente, no puede cerrarse un artículo sobre este tema sin presentar la eterna gratitud a los profesionales que están en primera línea en esta guerra: médicos, enfermeras, camilleros, personal médico y sanitario en general, nuestra fuerza pública y nuestros campesinos, los servidores públicos y demás profesionales que, mientras trabajamos desde nuestros hogares, intentan mantener funcionando el país para que, cuando la emergencia haya terminado, podamos continuar nuestras vidas de la mejor forma posible. ■

\* Economista de la Universidad Sergio Arboleda y Magíster en Estudios Internacionales.





# LO QUE EL VIRUS SE LLEVÓ

Por Guillermo Castro Jaime\*

En los últimos días del mes de diciembre de 2019 la mayoría de los seres humanos celebraban el final del año sin saber que, al mismo tiempo, comenzaba el brote de un nuevo virus en Wuhan (China). Todo lo demás es historia –y muy bien conocida–, pero el mundo que encontraremos no será el mismo que dejemos antes de haber tenido que aislarnos.

Ya se han visto los impactos positivos en la naturaleza por la no presencia de humanos en sus espacios habituales. Sin embargo, ha pasado desapercibido el cambio geopolítico en el planeta.

Sabemos que China es la primera potencia comercial y que los Estados Unidos de América conservan el primer puesto en armamento y capacidad militar. Pero, mientras los noticieros muestran las cifras de infectados, recuperados y muertos por la COVID-19, el panorama mundial se mueve sigilosamente.

Al régimen chino se lo puede criticar por su mano dura (irónicamente la misma que le celebran a la Derecha colombiana), pero la forma como logró salir de la crisis sanitaria fue ejemplar y rápida, al punto que está colaborando con otros países como Italia y España a frenar la propagación de la enfermedad. Me recuerda a la Alemania derrotada en la Primera guerra mundial y

preparada inmediatamente para comenzar la Segunda guerra mundial.

Un país que estaba en guerra comercial con los Estados Unidos es el que está tomando la iniciativa para frenar el avance de la enfermedad en el mundo: quizás porque allí nació el brote y porque hay algo de “mea culpa”. Empero, China es un ejemplo de liderazgo.

Otro país bloqueado comercialmente es Rusia, que vio como Europa le daba la espalda por solicitud de Donald Trump y, sin embargo, envió ayuda a Italia y lo hará a más países si es necesario. Al mismo tiempo libra un duelo a muerte con los árabes y por tal razón, al cierre de este artículo, el petróleo cayó a 16 dólares por barril (WTI). El gran sacrificio de esa pelea entre rusos y árabes es el mayor productor de petróleo del mundo en la actualidad: Estados Unidos. Desde el bloqueo, Rusia impulsó medidas para auto abastecerse y estará preparada para soportar éste y otros males.

Quienes tienen su economía basada en el crudo se verán fuertemente golpeados en sus finanzas: así que a Venezuela le llega otra preocupación y aunque también hace parte del “club de los bloqueados” por Washington, sus buenas relaciones con Pekín y Moscú la dejan bien parada para afrontar lo que venga en los próximos meses. Respecto al Coronavirus, Nicolás Maduro acudió a Cuba para controlar la enfermedad, así como lo hicieron Italia y Brasil, los cuales, dicho sea de paso, son países con pensamiento político totalmente opuesto al de la isla

en el Caribe. Pero Cuba, bloqueada hace más de 60 años, brinda asistencia médica a varios países que, como Italia y España, han apoyado el bloqueo.

La pandemia deja grandes lecciones a todo nivel, sobre todo para quienes deben tomar decisiones. El liderazgo no se impone sino que surge en momentos difíciles como éste que atraviesa la humanidad.

Donald Trump dejó pasar la oportunidad para que los habitantes del mundo vieran de nuevo a Estados Unidos como el faro de luz en medio de la tormenta. Es muy probable que Europa se acerque más al Kremlin que a la Casa Blanca. China corregirá errores en materia de salud y estará lista para llenar al mundo con sus productos una vez pase esta crisis. Cuba será, entonces, orgullo latinoamericano y símbolo de esperanza donde el virus ha dejado huellas imborrables, y Venezuela aparecerá estar del lado correcto en tiempos de dificultad.

Iván Duque brilló por su falta de liderazgo y dudas en la toma de decisiones, sobre todo cuando quiso pasar por encima los alcaldes y gobernadores que sí conocen sus territorios. Dio risa ver cómo el Gobierno nacional se comunicaba con Juan Guaidó para hablar de la epidemia en la frontera y dio pena saber que se contactaron a escondidas con el Palacio de Miraflores por intermedio de la OMS (y lo que falta por ver).

En suma, el “sueño americano” y la posibilidad de que el Centro Democrático

pueda quedarse en el poder son “lo que el virus se llevó”. ■

\* Economista de la Universidad Sergio Arboleda y CEO de GC Entertainment.



# FUERZA MAYOR EN TIEMPOS DE PANDEMIA

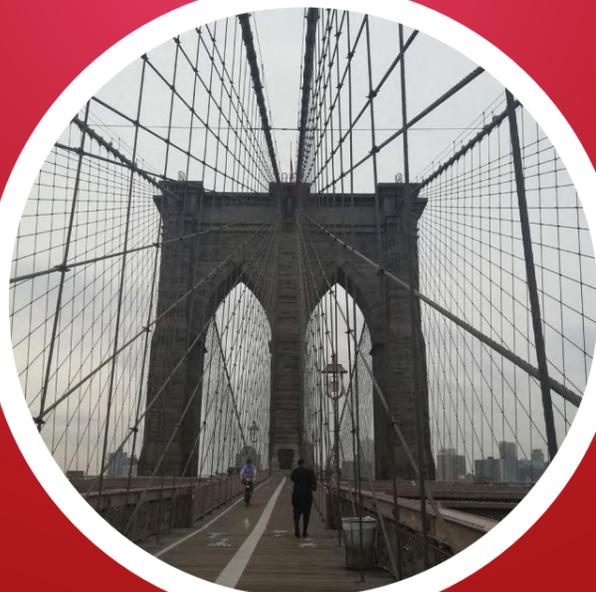
Por Isabel Victoria Gaitán Rodríguez\*

**"Este año sí"; "me gustan los años pares"; "vamos con toda"; "es el año de mi signo del calendario chino".** ¿Con cuál se identifica? Mientras piensa, le voy a dar la ecuación que nos ha tocado tragar en seco: año 2020 = pandemia.

En América Latina, enero ha sido como un largo domingo, donde no se mueve ni una hoja; y febrero ha sido como un prolongado lunes, porque las compañías han empezado a revisar temas y porque es cuando apenas, en serio, se planea el año (todo lo que se hizo de octubre a diciembre del año anterior fue sólo para llenar los formatos del sistema de gestión de calidad).

Por el contrario, marzo, que resultaba ser el "mes de enviñón" para continuar el año y como "nada está ganado", nos recibió en el 2020 con una dura prueba: una pandemia y, como consecuencia, una cuarentena.

El mundo paró; nunca lo creímos posible, pero paró para evitar el contagio del virus. Con esto, pararon las empresas, los negocios, los planes, las metas y el "enviñón". Con todo esto, empezó un revolcón en todas



las relaciones con algún mínimo (o con el máximo) efecto jurídico: relaciones laborales, comerciales, seguros, litigios, contratos con el Estado, proyectos, financiación y banca.

Al inicio de la cuarentena, se vive un tiempo de zozobra en el que se intentan tomar decisiones estratégicas y poco lesivas al entorno corporativo; no obstante, los empresarios ya se empiezan a preparar para ver cómo podrán suprimir contratos o terminar ciertos acuerdos que en los próximos meses no llegarán a cumplirse.

Desde la perspectiva jurídica, la negociación será la herramienta más usada en época de pandemia y estarán a la orden de día las ruedas de negocios, pero para acordar nuevas condiciones contractuales. No obstante, ya muchos están ensayando su discurso sobre la fuerza mayor para justificar posibles incumplimientos. Sin embargo, ¿es realmente legítimo ese argumento?

Es apenas lógico que la atmósfera corporativa se vaya a llenar de "fuerzas mayores", si se tiene en cuenta que es por ley un eximente de responsabilidad que acredita auténticamente la ausencia de culpa para quien la alega. Con esto, no solo hay una causa justificada para no cumplir, sino casi que una forma de incumplir elegantemente.

Sin embargo, no hay que dejar de lado que la fuerza mayor consiste en una circunstancia imprevista que no es posible resistir (Código Civil) y que, efectivamente, se trata de un evento externo irresistible (Corte Suprema de Justicia) que es inevitable superar en sus consecuencias o que no pueda ser exitosamente enfrentado.

Imprevisible e irresistible; se requiere de ambos requisitos para que se configure la fuerza mayor. ¿Es la pandemia imprevisible? Indudablemente sí, además porque es un hecho totalmente ajeno a cualquier actividad corporativa que no tenga que ver con la manipulación del virus protagonista de la pandemia. ¿Es irresistible? Allí empiezan las interpretaciones.

# FUERZA LEGAL S. A.

*Su solución jurídica*

## NOSOTROS

**FUERZA LEGAL S. A.** es un despacho de abogados dedicado a proporcionar soluciones jurídicas a nuestros clientes.

**FUERZA LEGAL S. A.** fundamenta su propuesta de valor en la fuerza de la ley, para proporcionar opciones justas para la solución de controversias y ofrecer herramientas para minimizar los riesgos en las transacciones de nuestros clientes.

## ÁREAS DE EXPERIENCIA

- Conciliación y resolución de conflictos.
- Derecho inmobiliario.
- Derecho de responsabilidad médica.
- Derecho de familia y de sucesiones.
- Derecho corporativo.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo.

## SERVICIOS

### Consultoría

**FUERZA LEGAL S. A.** atiende a sus clientes, estudia sus inquietudes, evalúa los conflictos que se le presentan, analiza los riesgos de sus actividades y les proporciona soluciones que les generen valor en la defensa de sus intereses y negocios.

### Asesoría

**FUERZA LEGAL S. A.** presta a sus clientes atención personalizada y permanente en la prestación de servicios legales con excelencia a tarifas proporcionales a la labor desarrolladas.

### Litigio

Comprometidos con la justicia y la ética profesional, **FUERZA LEGAL S. A.** defiende los intereses de sus clientes ante la Jurisdicción colombiana (ordinaria, contencioso administrativa y arbitral).

**Justicia • Excelencia • Servicio**

Revista de actualidad jurídica, política y económica **REVISTA VERITAS** • Volumen No. 1, Año VI, Edición No. 32, Marzo a Abril de 2020. Es una publicación bimestral editada y distribuida por **FUERZA LEGAL S. A.** • Avenida Carrera 15 No. 73 - 68 Of. 202 • contacto@fuerzalegalsa.com • [www.fuerzalegalsa.com](http://www.fuerzalegalsa.com) • Tel.: +571 2112366 • Bogotá D. C. - Colombia • ISSN 2422-2062 (impresa) e ISSN 2422-1767 (en línea) otorgado por la Biblioteca Nacional de Colombia • Las opiniones y posturas expresadas en los artículos y columnas son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan la postura de la editora ni del despacho **FUERZA LEGAL S. A.** • Todos los derechos reservados • Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de **FUERZA LEGAL S. A.** • Términos de uso: Esta Revista es un servicio de **FUERZA LEGAL S. A.** para sus clientes y amigos. Esta revista no pretende otorgar ni constituir asesoría legal. Los hechos e información aquí contenidos sólo tienen propósitos informativos y no deben ser considerados, en ningún caso, como fuentes de asesoría legal. Antes de interpretar cualquier disposición legal, rogamos el favor de que se obtenga la respectiva asesoría legal.

¿La fuerza mayor se configura por la pandemia o por la cuarentena decretada obligatoriamente? Depende. Porque hay negocios que pueden continuar con las adaptaciones y decisiones que haya que tomar, pero hay otros negocios que no.

Lo clave es tener presente que la fuerza mayor debe ser probada y que solamente un juez es quien podrá determinar si, efectivamente, se ha configurado la fuerza mayor en determinado caso para poder eximir de su responsabilidad a quien la haya alegado. De manera que el simple hecho de preponérsela a la contraparte contractual como argumento para un incumplimiento, no es suficiente para que sea legítima.

De hecho, la Corte Suprema de Justicia ha sido enfática en señalar que lo difícil es diferente a lo imposible: si la fuerza mayor hizo difícil cumplir con la obligación, pero materialmente era posible, no se configurará la fuerza mayor.

Aunque todo negocio tiene un riesgo y existen vicisitudes en el camino, es indudable que una pandemia y la consecuente cuarentena no son contingencias normales. En todo caso, no debemos dejar de lado que la aplicación de la fuerza mayor no tiene un panorama del todo claro y que, como todo en Derecho, habrá que mirarlo caso a caso, a pesar de que esto nos afecte a todos en mayor o menor medida.

\* Abogada de la Pontificia Universidad Javeriana y socia de Seis G Legal.

ISSN 2422-1767



9 772422 176007

**Justicia • Excelencia • Servicio**

**FUERZA LEGAL S. A.**

Av. Cra. 15 No. 73 – 68 Of. 202

+571 2112366

[contacto@fuerzalegalsa.com](mailto:contacto@fuerzalegalsa.com)

Bogotá D. C. - Colombia